

SESIÓN: 28 - JUNIO - 2018

SRES. ASISTENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. JESÚS LUIS ANDIÓN RIPA

CONCEJALES

D^a OLGA ÁBREGO JIMÉNEZ

D. AMADO INDURÁIN ORDUNA

D^a MARÍA PILAR IBERO PÉREZ

D. FRANCISCO GIL SERANTES

D^a MIHAELA DIMA

SECRETARIO

D. ALFONSO CARLOS GAMBOA BAZTÁN

En la Villa y Sala Capitular del Ayuntamiento de Miranda de Arga, a veintiocho de junio de dos mil dieciocho, previamente convocados en forma legal por el Señor Alcalde Presidente, DON JESÚS LUIS ANDIÓN RIPA, y bajo su presidencia, se reúne en sesión el Pleno del Ayuntamiento con la asistencia de los Señores Concejales que arriba se expresan y al final firman, en sesión pública, ordinaria, en primera convocatoria, siendo las 19:30 horas, asistidos por el infrascrito Secretario Titular don Alfonso Carlos Gamboa Baztán que suscribe y da fe del acto.

No asiste el Concejál don Guillermo Elcano Alfaro, habiendo manifestado excusa para ello.

Una vez comprobado el quórum de asistencia de conformidad con lo previsto en el artículo 79 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, se pasó a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1) Aprobación, si procede, del acta de la sesión celebrada el día 26 de abril de 2018 (acta número 5/2018).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Señor Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación desea efectuar alguna observación respecto al acta de la sesión de 26 de abril de 2018, acta número 5/2018, cuya fotocopia ha sido repartida con antelación a los corporativos.

El Concejal don Francisco Gil Serantes comenta que no está correctamente recogida su intervención en el apartado de “Ruegos y Preguntas” cuando preguntó, en relación con la jornada laboral de la Directora de la Residencia de Ancianos Virgen del Castillo, si continuaba la Directora de la Residencia trabajando a media jornada.

Manifiesta don Francisco Gil Serantes que el Alcalde le dijo tres veces “Pruebas” y que eso no se ha recogido en el acta de la sesión.

El Señor Alcalde, don Jesús Luis Andión Ripa, contesta que le pidió pruebas al Señor Gil Serantes de dónde había sacado esa información y da lectura a continuación a un escrito en el que señala la situación y jornada laborales de la Directora de la Residencia desde su baja maternal.

Don Francisco Gil Serantes señala que, una vez disfrutada por la Directora de la Residencia su baja por maternidad, no ve claro cuál era su situación laboral desde el mes de septiembre de 2017 en adelante.

Se registra un debate entre don Francisco Gil Serantes y don Jesús Luis Andión Ripa en relación con el asunto de la situación y jornada laborales de la Directora de la Residencia desde su baja maternal.

Don Francisco Gil Serantes le dice a don Jesús Luis Andión Ripa que no le informa nadie de nada y que está pensando en una persona en concreto y no es así. Que pedirá por escrito la información ya que duda que pudiera disfrutar de esa clase de jornada laboral durante los meses que se han indicado.

Don Francisco Gil Serantes le dice al Señor Alcalde que no hace algunas cosas de su competencia.

Le pregunta el Señor Alcalde de qué cosas se trata.

Don Francisco Gil Serantes le dice que el pueblo está muy sucio, que no hay más que darse una vuelta por el mismo para verlo; señala asimismo diversos problemas en las piscinas municipales.

El Señor Alcalde manifiesta que el punto del Orden del Día que se está tratando es el de la aprobación del acta de la sesión celebrada el día 26 de abril de 2018 y que debe debatirse sobre el mismo.

Con permiso de la presidencia, el Señor Secretario informa a los presentes de que en la normativa que regula las sesiones plenarias se dispone que en ellas deberán recogerse sucintamente y de forma sintetizada las opiniones emitidas de los grupos o miembros de la Corporación que hubiesen intervenido en las deliberaciones. Que si un corporativo desea que se haga constar de manera literal un comentario u opinión debe solicitarlo expresamente.

SESIÓN: 28 - JUNIO - 2018

Don Francisco Gil Serantes manifiesta que se deje el acta como está y que si le toca otra vez pedirá que se haga constar en acta lo que considere.

Se somete a votación la aprobación del acta de la sesión de 26 de abril de 2018, acta número 5/2018, que es aprobada por unanimidad de los asistentes y debe ser transcrita inmediatamente al Libro de Actas.

2) Aprobación, si procede, del acta de la sesión celebrada el día 31 de mayo de 2018 (acta número 6/2018).

Se informa a los corporativos asistentes de que todavía no se ha finalizado de redactar el acta de la sesión celebrada el día 31 de mayo de 2018 (acta número 6/2018) y de que se llevará a la próxima sesión.

3) RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA:

Se entregó a los corporativos, junto con la convocatoria a sesión, la relación de las Resoluciones dictadas por el Señor Alcalde, don Jesús Luis Andión Ripa, desde el día 28 de mayo de 2018: van de la Resolución número 48/2018, de 28/05/2018, a la número 57/2018, de fecha 25/06/2018.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Señor Alcalde da cuenta sucinta a la Corporación de dichas resoluciones.

La Corporación se da por enterada.

4) Aprobación, si procede, del Expediente de la Cuenta General del Presupuesto General Único del año 2017 (comprende las Cuentas del Ayuntamiento y del Organismo Autónomo Residencia de Ancianos Virgen del Castillo).

Dado que la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento de Miranda de Arga, en la reunión celebrada el día 29 de mayo de 2018, acordó informar favorablemente la Cuenta General del Presupuesto General Único del año 2017, que comprende las Cuentas del Ayuntamiento de Miranda de

Arga y las Cuentas del Organismo Autónomo Residencia de Ancianos Virgen del Castillo, a los efectos previstos en el artículo 273 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, y 242 de la Ley Foral número 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, y exponerlas a información pública en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles.

Durante dicho plazo los interesados podían presentar reclamaciones, reparos u observaciones a las mismas, conforme a lo dispuesto en el artículo 273.2 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, en la Regla 116 del Decreto Foral 273/1998, de 21 de septiembre, por el que se aprueba la Instrucción de Contabilidad Simplificada para la Administración Local de Navarra y en el artículo 242.3 de la Ley Foral número 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.

Transcurrido entre los días 30 de mayo y 19 de junio de 2018 el período reglamentario de quince días hábiles de exposición pública del expediente de la Cuenta General del Presupuesto General Único del año 2017, expediente que comprende las Cuentas del Ayuntamiento de Miranda de Arga y las Cuentas del Organismo Autónomo Residencia de Ancianos Virgen del Castillo, no se ha formulado frente al mismo ningún tipo de reclamaciones, reparos u observaciones, por lo que procede someter la Cuenta General del Presupuesto General Único del año 2017 a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 273.2 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, en el artículo 242 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y en la Regla 117 del Decreto Foral 273/1998, de 21 de septiembre, por el que se aprueba la Instrucción de Contabilidad Simplificada para la Administración Local de Navarra.

A todos los corporativos se les han facilitado fotocopias de la documentación correspondiente a la Liquidación del Presupuesto del año 2017, tanto respecto del Presupuesto de la Residencia de Ancianos Virgen del Castillo como del Presupuesto del Ayuntamiento, y del informe de Intervención y Memoria de Presidencia emitidos en el Expediente de la Cuenta General del año 2017.

Se recogen a continuación algunos datos de la Cuenta General del año 2017, tanto en lo que se refiere a la Cuenta del Ayuntamiento de Miranda de Arga como a la del Organismo Autónomo Residencia de Ancianos Virgen del Castillo de Miranda de Arga:

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE ARGA
--

El Ahorro Bruto asciende a 106.132,47 euros.

El Ahorro Neto se eleva a 80.846,26 euros.

El Remanente de Tesorería para Gastos Generales asciende a 567.175,12 euros.

SESIÓN: 28 - JUNIO - 2018

**RESIDENCIA DE ANCIANOS VIRGEN DEL
CASTILLO**

El Ahorro Bruto asciende a 21.639,75 euros.

El Ahorro Neto se eleva a 20.887,03 euros.

El Remanente de Tesorería para Gastos Generales asciende a 23.770,61 euros.

La Señora Interventora, doña Sheila Arigita Bermejo, en la Comisión Especial de Cuentas celebrada el día 20 de junio de 2017 informó pormenorizadamente acerca de la Cuenta General del Presupuesto General Único del año 2017. Asimismo en la sesión plenaria celebrada el día 31 de mayo de 2018 informó a la corporación sobre la liquidación del Presupuesto General Único de 2017 y de la Cuenta General del año 2017, al tratarse el asunto de la aprobación del Plan Económico-Financiero elaborado tras la referida Cuenta General del año 2017.

Se somete a votación la aprobación del Expediente de la Cuenta General del Presupuesto General Único del año 2017, registrándose el siguiente resultado:

- ☐ Votos a favor: Jesús Luis Andiñón Ripa, Olga Ábrego Jiménez, Amado Induráin Orduna, María Pilar Ibero Pérez.
- ☐ Votos en contra: Francisco Gil Serantes y Mihaela Dima.
- ☐ Abstenciones: Ninguna.

Por ello el Pleno, por cuatro votos a favor y dos en contra, adopta el **ACUERDO** literal siguiente:

“A la vista de los documentos que las justifican y del informe favorable que ha emitido la intervención, debatido convenientemente el asunto **SE ACUERDA**:

PRIMERO.- Aprobar a todos los efectos reglamentarios el Expediente de la Cuenta General del Presupuesto General Único del año 2017, expediente que comprende las Cuentas del Ayuntamiento de Miranda de Arga y las del Organismo Autónomo Residencia de Ancianos Virgen del Castillo de Miranda de Arga, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 273.3 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, en el artículo 242 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y en la Regla 117 del Decreto Foral

273/1998, de 21 de septiembre, por el que se aprueba la Instrucción de Contabilidad Simplificada para la Administración Local de Navarra.

SEGUNDO.- Publicar anuncio de aprobación definitiva de la Cuenta General en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

TERCERO.- Remitir a la Dirección General de Administración Local del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local del Gobierno de Navarra copia del expediente tramitado al efecto a través del sistema electrónico correspondiente.

5) Aprobación, si procede, del expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, del contrato de obras de renovación de la instalación de alumbrado público de Miranda de Arga, aprobación del gasto y del Pliego regulador de la contratación, y apertura del procedimiento de adjudicación del referido contrato.

La Alcaldía, mediante Resolución 14/2018, de 07/02/2018, resolvió adjudicar a INGENIERÍA EGUZKIA, S.L. (C.I.F. B31737802), con domicilio en la calle Río Ega, 27-1º, Oficina 6, de Pamplona (Navarra), C.P. 31006, el contrato de asistencia para la redacción del "PROYECTO DE RENOVACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DE MIRANDA DE ARGA".

Con arreglo a dicho encargo se redactó por Ingeniería Eguzkia, S.L. el "Proyecto de renovación de la instalación de alumbrado público de Miranda de Arga", proyecto suscrito en febrero de 2018 por los Ingenieros Técnicos Industriales don José Luis Zabalza Garayoa, don Juan Cruz Macaya Sanz y don Fernando Zabalza Garayoa.

En sesión celebrada el día 14 de febrero de 2018 se adoptaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

SESIÓN: 14 - FEBRERO - 2018

"PRIMERO.- Aprobar el "Proyecto de renovación de la instalación de alumbrado público de Miranda de Arga", redactado por Ingeniería Eguzkia, S.L. y suscrito en febrero de 2018 por los Ingenieros Técnicos Industriales don José Luis Zabalza Garayoa, don Juan Cruz Macaya Sanz y don Fernando Zabalza Garayoa, con un presupuesto líquido de 288.641,23 euros (238.546,47 de presupuesto bruto más 50.094,76 euros de IVA).

SEGUNDO.- Aprobar el "Plan Financiero" para la financiación de las obras contempladas en el "Proyecto de renovación de la instalación de alumbrado público de Miranda de Arga", tal como se ha transcrito anteriormente.

TERCERO.- Remitir a la Dirección General de

Administración Local del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local del Gobierno de Navarra **tanto el "Proyecto de renovación de la instalación de alumbrado público de Miranda de Arga" como el "Plan Financiero"** para la financiación de las obras contempladas en el mismo (documentación señalada en el número 4 del Anexo IV de la Ley Foral 18/2016) **para la fijación por el Gobierno de Navarra de la aportación económica máxima de la inversión incluida en el Plan de Inversiones Locales 2017-2019**, en cumplimiento de lo señalado en el apartado 5º de la Resolución 448/2017, de 6 de noviembre, del Director General de Administración Local, y en el artículo 15.4 de la Ley Foral 18/2016, de 13 de diciembre, reguladora del Plan de Inversiones Locales 2017-2019".

El día 20 de junio de 2018 se procedió a efectuar el replanteo del proyecto de obra, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 165.1 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, en el que se señala que *"aprobado el proyecto y previamente a la tramitación del expediente de contratación de las obras se procederá a efectuar el replanteo de aquél, que consistirá en comprobar la realidad geométrica de la obra y cuantos aspectos sean básicos para la viabilidad del proyecto. Una vez realizado el replanteo, se incorporará un acta con su resultado, junto con el proyecto, al expediente de contratación"*.

Que, tal como se informó en la sesión plenaria celebrada el día 31 de mayo de 2018, por Resolución 244/2018, de 16/05/2018, del Director General de Administración Local, se ha fijado el presupuesto y se establece, con carácter provisional, la aportación económica máxima con cargo al Plan de Inversiones Locales 2017-2019, en relación con la inversión denominada "Renovación de la instalación de alumbrado público" del Ayuntamiento de Miranda de Arga, como sigue:

Importe de ejecución de la obra	238.546,47 €
Honorarios	19.083,72 €
Presupuesto total	257.630,19 €
Importe auxiliable	245.146,63 €
Porcentaje aplicación	60,00 %
Aportación	147.087,98 €

La Alcaldía, mediante Resolución 56/2018, de 18/06/2018, resolvió que se iniciara el expediente administrativo de contratación de las obras de renovación de la instalación de alumbrado público de Miranda de Arga, mediante procedimiento abierto inferior al umbral europeo, con tramitación ordinaria.

Asimismo se dispuso en dicha Resolución que se emitiera informe razonado en el que se expusiera la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato, se procediera a la elaboración del correspondiente Pliego Regulador de la Contratación, se cuantifique el precio del contrato y se proceda a la correspondiente tramitación del expediente de contratación administrativa en función de la consignación presupuestaria existente; finalmente se resolvió que se emita informe jurídico, se proceda por la Intervención a la fiscalización del expediente y se una al expediente el documento que acredite la existencia de reserva de crédito de conformidad con la legislación presupuestaria aplicable.

Se ha emitido informe de Intervención de 19 de junio de 2018 en el que se indica que en el Presupuesto General Único de 2018 existe consignación presupuestaria suficiente para autorizar el gasto consistente en la contratación de las obras de renovación de la instalación de alumbrado público por importe de 288.641,23€, en la aplicación presupuestaria 1650 632000 “REFORMA ALUMBRADO PUBLICO”.

Se ha efectuado la correspondiente reserva de crédito por Intervención por la totalidad de la consignación presupuestaria, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

En los informes de Intervención y Secretaría se señala que el importe de los recursos ordinarios del Presupuesto General Único de 2018 asciende a 1.088.096,14 euros, por lo que en el presente caso el límite del diez por ciento de los ingresos corrientes del presupuesto, referido al Presupuesto General Único de 2018, asciende a la cantidad de 108.809,61 euros.

Por ello se ha informado por Secretaría de que, siendo así que el presupuesto total de contratación de las obras de renovación de la instalación de alumbrado público es de 288.641,23 € (238.546,47 euros más 50.094,76 euros de IVA) incluidos el IVA y cualquier otro impuesto, tasa o retención, la competencia para contratar corresponde al Pleno del Ayuntamiento de Miranda de Arga, habida cuenta que el importe de la adjudicación supera el diez por ciento de los recursos ordinarios del Presupuesto de 2018, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda, apartados 1 y 9 (“Competencias en materia de contratación en las Entidades Locales”) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, disposición que otorga al Alcalde y Presidentes de las entidades locales las competencias en materia de contratación de obras, suministros, servicios, contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales y contratos privados por importes que no superen el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni los seis millones de euros y de duración no superior a cuatro años.

A la vista de todo ello y debatido convenientemente el asunto SE ADOPTA por unanimidad de los seis corporativos asistentes el acuerdo literal siguiente:

SESIÓN: 28 - JUNIO - 2018

“Visto el contenido del “Proyecto de renovación de la instalación de alumbrado público de Miranda de Arga”, proyecto suscrito en febrero de 2018 por los Ingenieros Técnicos Industriales don José Luis Zabalza Garayoa, don Juan Cruz Macaya Sanz y don Fernando Zabalza Garayoa, a los efectos previstos en los artículos 28 y 138 de de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Dado que en el referido artículo 138.4 de la Ley Foral 2/2018 se dispone para los expedientes de contratación de tramitación ordinaria que *“completado el expediente de contratación, excepto en el procedimiento simplificado y en el procedimiento especial para contratos de menor cuantía, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución comprenderá también la autorización del gasto”*.

Visto el Pliego Regulador de la Contratación, que contiene un apartado de especificaciones técnicas que han de regir la contratación de las obras de renovación de la instalación de alumbrado público de Miranda de Arga.

Vista la retención de crédito con cargo a la aplicación presupuestaria 1650 632000 “REFORMA ALUMBRADO PUBLICO” del Presupuesto General municipal del año 2018, por importe de 288.641,23 €.

Considerando lo dispuesto en los artículos 162 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Considerando lo dispuesto en los artículos 8 y 226 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, en relación con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Visto el informe jurídico emitido por la Secretaría de este Ayuntamiento.

Vista la necesidad de llevar a cabo la aprobación del Pliego Regulador de la Contratación por el que debe regirse el contrato en cuestión.

Vista la fiscalización emitida por la Intervención de este Ayuntamiento.

El Pleno de esta Corporación, previa deliberación y con los votos a favor de los seis corporativos asistentes, y obteniéndose por lo tanto el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación,

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación de las obras de renovación de la instalación de alumbrado público de Miranda de Arga, mediante procedimiento abierto inferior al umbral europeo y tramitación ordinaria, por

importe de 238.546,47 Euros, G.G. y -B.I. incluidos e IVA excluido (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS), correspondientes al valor estimado del contrato, a los que se deberá repercutir 50.094,76 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor añadido; el presupuesto total es por tanto de 288.641,23 € (238.546,47 euros más 50.094,76 euros de IVA).

La duración prevista de las obras es de 3 meses y 8 días (14 semanas).

SEGUNDO.- Aprobar el gasto por importe de 288.641,23 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 1650 632000 “REFORMA ALUMBRADO PUBLICO” del Presupuesto General municipal del año 2018, en vigor.

TERCERO.- Aprobar el Pliego Regulador de la Contratación mediante procedimiento abierto inferior al umbral europeo y tramitación ordinaria del presente contrato de obras de renovación de la instalación de alumbrado público de Miranda de Arga.

CUARTO.- Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del presente contrato por procedimiento abierto inferior al umbral europeo y tramitación ordinaria, dando orden de que se proceda a la publicación del pertinente anuncio en el Portal de Contratación de Navarra, para que hasta las 15:00 horas del día 23 de julio de 2017 se presenten las proposiciones que se estimen pertinentes.

QUINTO.- Adjudicar a **INGENIERÍA EGUZKIA, S.L. (C.I.F. B31737802)**, con domicilio en la calle Río Ega, 27-1º, Oficina 6, de Pamplona (Navarra), C.P. 31006, el contrato de servicios para la DIRECCIÓN DE OBRA (Dirección Facultativa) Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD de las obras del “Proyecto de renovación de la instalación de alumbrado público de Miranda de Arga”, proyecto suscrito en febrero de 2018 por los Ingenieros Técnicos Industriales don José Luis Zabalza Garayoa, don Juan Cruz Macaya Sanz y don Fernando Zabalza Garayoa.

DON JOSÉ LUIS ZABALZA GARAYOA desempeñará en representación de INGENIERÍA EGUZKIA, S.L. las tareas de director de las obras contempladas en el proyecto de renovación de la instalación de alumbrado público.

6) Moción de Agrupación Arga solicitando colocación de señal indicando “Miranda de Arga no tolera las agresiones sexistas”.

Se da lectura a la moción presentada por don Francisco Gil Serantes, en nombre del grupo municipal Agrupación Arga, de propuesta de acuerdo de que se coloque una señal a la entrada del pueblo que indique que MIRANDA DE ARGA NO TOLERA LAS AGRESIONES SEXISTAS.

El Concejál don Francisco Gil Serantes propone que se coloque la señal donde está el letrero de “Miranda de Arga”, frente al puente sobre el río Arga, más que nada recordando el mensaje.

SESIÓN: 28 - JUNIO - 2018

Comenta don Francisco Gil Serantes, tal como señaló en la sesión anterior, que se han colocado en algunos pueblos (Obanos y otros) señales contra las agresiones sexistas y que cree que debería colocarse también en Miranda de Arga.

El Señor Alcalde, don Jesús Luis Andión Ripa, comenta que no está de acuerdo con la colocación de la señal y que le parece más postureo; que le parece mejor la manifestación que se celebró en su día; que en el programa de Fiestas de Agosto se va a recoger el mensaje de condena de las agresiones sexistas. Señala que no le parece mal pero que no ve necesario colocar la señal.

La alcaldía somete a votación la aprobación por el Pleno de la moción presentada por don Francisco Gil Serantes, en nombre del grupo municipal Agrupación Arga, de propuesta de acuerdo de que se coloque una señal a la entrada del pueblo que indique que MIRANDA DE ARGA NO TOLERA LAS AGRESIONES SEXISTAS, y se registra el siguiente resultado:

- ❑ Votos a favor: Cuatro, de don Francisco Gil Serantes, doña Mihaela Dima, doña María Pilar Ibero Pérez y don Amado Induráin Orduna.
- ❑ Votos en contra: Dos, de don Jesús Luis Andión Ripa y doña Olga Ábrego Jiménez.
- ❑ Abstenciones: Cero.

Por tanto **SE ACUERDA** por cuatro votos a favor y dos en contra aprobar la moción presentada por Agrupación Arga de que se coloque una señal a la entrada del pueblo que indique que MIRANDA DE ARGA NO TOLERA LAS AGRESIONES SEXISTAS.

7) INFORMES DE ALCALDÍA.

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NAVARRA:
RESOLUCIÓN 1109/2018 DESESTIMANDO RECURSO DE
ALZADA 17-02689 INTERPUESTO POR DON VICTORIO
TÁPIZ ESCODA CONTRA ACUERDO PLENARIO DE
26/10/2017.**

El Señor Alcalde, don Jesús Luis Andión Ripa, informa de que el Tribunal Administrativo de Navarra, mediante la Resolución 1109/2018, de 4 de junio de 2018, ha desestimado el Recurso de Alzada número 17-02689 interpuesto por DON VICTORIO TÁPIZ ESCODA frente al acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Miranda de Arga de fecha 26 de octubre de 2017, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra acuerdo plenario de fecha 18 de

agosto de 2015, sobre aprobación de Convenio del Ayuntamiento de Miranda de Arga con Agrowind Navarra 2013, S.L.

FIBRA ÓPTICA

Informa don Jesús Luis Andión Ripa de que acudió a una convocatoria relacionada con la instalación y despliegue de fibra óptica pero que no era para Miranda de Arga.

El PEBA (Programa de ayudas a la extensión de redes de banda ancha) va a llevarse a cabo en Lerín, Larraga y Artajona, pero no en Berbinzana y Miranda de Arga.

Se registran diversas intervenciones al respecto.

SERVICIO SOCIAL DE BASE

El Señor Alcalde informa de que desde el Gobierno de Navarra se han promovido unos estudios interculturales y que se ha elegido a las localidades de Tafalla, Olite y Miranda de Arga; se realizará un estudio de la población inmigrante, etc.

Se mantendrán entrevistas con representantes de Asociaciones.

Pedían colaboración.

8) INFORMES DE COMISIONES.

Doña Olga Ábrego Jiménez

ORVE: SENTENCIA

La Concejala doña Olga Ábrego Jiménez, en relación con la demanda de la Tesorería General de la Seguridad Social, Dirección Provincial de Navarra, contra la Agrupación de Ayuntamientos ORVE-Comarca de Tafalla, por la situación del Director de la ORVE Tafalla, informa de que frente a la sentencia desestimatoria de la demanda se ha presentado recurso por la Tesorería General de la Seguridad Social Dirección Provincial de Navarra.

9) RUEGOS Y PREGUNTAS.

Don Francisco Gil Serantes

INSTALACIÓN DE AEROGENERADORES POR AGROWIND

SESIÓN: 28 - JUNIO - 2018

El Concejal don Francisco Gil Serantes pregunta por cómo va el asunto de los aerogeneradores de Agrowind, puesto que el Convenio suscrito fijaba la fecha del año 2019 para la instalación.

El Señor Alcalde informa de que se ha aprobado la Declaración de Impacto Ambiental; que en Olite han quitado todos los aerogeneradores y en Miranda se planteaba reducir su número.

Se registran diversos comentarios al respecto.

Se piensa que tendrán que replantearse el proyecto.

PROYECTO DE SENDEROS DE LA BTT

El Concejal don Francisco Gil Serantes pregunta se ha pagado algún dinero por el proyecto de senderos de la BTT.

Don Jesús Luis Andión Ripa contesta que no se ha pagado todavía

La Concejala doña María Pilar Ibero Pérez informa de que se está preparando el proyecto y que entraría dentro de los proyectos con ayuda europea.

Don Jesús Luis Andión Ripa informa de que el proyecto lo está haciendo don Íñigo Labat.

LIMPIEZA DEL PUEBLO

El Concejal don Francisco Gil Serantes comenta que el pueblo está muy poco cuidado. Que lo más visitado es la Ermita y parece que está abandonado; que hay mucha hierba, el camino posterior de la Ermita se puede utilizar difícilmente, etc. Señala también que está en mal estado el parque de El Hospital.

Don Jesús Luis Andión Ripa contesta que los peones han estado limpiando la Era para la Fiesta del Mundo Rural y realizando la obra de reparación del firma de la vía pública donde El Cristo.

El Concejal don Amado Induráin Orduna manifiesta que todo a la vez no se puede hacer y que este año ha llovido mucho, con lo que la hierba ha crecido mucho más.

Don Francisco Gil Serantes informa de que la papelera de la Ermita está llena y que no costaría nada ir los lunes a recoger.

HORARIO DE LAS PISCINAS

Pregunta don Francisco Gil Serantes por el horario de las piscinas; comenta que le ha tocado ver que se cerrara el acceso a los vasos a las 8:45 y 8:50 de la tarde y que ha habido personas que no han podido bañarse por ese motivo.

El Señor Alcalde informa de que se acordó con las personas contratadas como taquilleras de las piscinas municipales que trabajaran por la tarde hasta las 9:30 para poner el robot, limpiar un poco, etc.

Don Francisco Gil Serantes comenta que debería cumplirse el horario.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto levantándose la sesión a las veintidós horas y treinta minutos, de lo que se extiende la presente acta que firman los Señores Concejales asistentes, con el Señor Alcalde, conmigo, el Secretario, que certifico.